

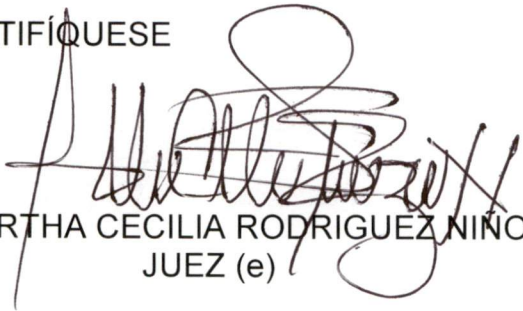
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

R. Guarda 2018-0896

Atendiendo la solicitud que antecede se dispone:

Fijar la hora de las 9:30 a.m. del día 21 del mes de octubre del año 2021, , para llevar a cabo la diligencia prevista en el artículo 579 del C.G.P., fecha en la cual se practicarán los interrogatorios de parte y se recepcionarán los testimonios solicitados por las partes

NOTIFÍQUESE



MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO
JUEZ (e)